

BASES ESPECÍFICAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA GENERACIÓN DE BOLSA DE EMPLEO PÚBLICO TEMPORAL DE INGENIERO/A DE MONTES.

PRIMERA. OBJETO.

1.- El objeto de las presentes bases específicas es la regulación concreta del proceso selectivo para la generación de bolsa de empleo público temporal para nombramientos y contrataciones interinas y temporales como **Ingeniero/a de Montes (Subgrupo A1/I)**, mediante el sistema de oposición.

2.- Las presentes bases específicas concretan el marco genérico delimitado por las bases generales para la generación de bolsa de empleo público temporal (B.O.P. 16/04/2021), que serán directamente aplicables al presente proceso.

SEGUNDA. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO, PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y PLAZO

1.- Los requisitos de participación en el presente proceso selectivo son los exigidos en las bases generales y el de titulación académica mínima para participar en el proceso selectivo será **Ingeniería de Montes o Grado y Máster Universitario habilitante para el ejercicio de la profesión (Orden CIN/326/2009)**.

2.- El plazo de presentación de solicitudes de participación será de **diez días hábiles** desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

3.- Quienes deseen participar en el proceso selectivo deberán realizar su solicitud de forma electrónica, como se indica en el anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web de la Corporación (<https://cabildo.grancanaria.com/busqueda-de-ofertas-de-empleo>)

4.- Los aspirantes responden de la veracidad de todo lo expuesto en su solicitud, que incorpora una declaración responsable. Los documentos que acrediten la titulación y, en su caso, equivalencia u homologación, se presentarán con carácter previo al nombramiento o contratación, conforme a lo dispuesto en las presentes bases.

5.- Los aspirantes con discapacidad y necesidad de adaptación de las pruebas, deberán aportar la documentación que acredite tales circunstancias en el plazo de **tres días hábiles** desde la presentación de su solicitud, en sobre cerrado, en las dependencias del Servicio de Gestión de Recursos Humanos del Cabildo de Gran Canaria, sito en la C/ Bravo Murillo, 23, 3º planta (entrada por C/ Pérez Galdós). En caso de no aportar la misma, corresponde al Tribunal Calificador resolver sobre la procedencia y concreción de la adaptación en función de las circunstancias específicas de cada prueba selectiva, de conformidad con lo dispuesto en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Código Seguro De Verificación	G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w==	Fecha	28/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestion de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w=	Página	2/15



6.- Los aspirantes que declaren una discapacidad en su solicitud, si no lo han aportado con anterioridad, aportarán certificado de idoneidad para el puesto, en todo caso, con carácter previo al nombramiento o contratación.

TERCERA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

1.- Tras finalizar el plazo de presentación de solicitudes, se resolverá la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, así como la composición del Tribunal calificador, la fecha y lugar de celebración del ejercicio de oposición y demás cuestiones conexas con la prueba.

2.- En caso de aspirantes excluidos, se aprobará una relación provisional de admitidos y excluidos, especificando la causa de inadmisión de los segundos y el plazo de subsanación, si procede. Tras finalizar el plazo de subsanación, se resolverá la aprobación de la relación definitiva de aspirantes admitidos, quedando el resto excluidos.

CUARTA. PROCESO SELECTIVO

1.- El proceso selectivo se desarrolla bajo el sistema de oposición, con el temario que figura en el Anexo I de las presentes bases específicas.

2.- La puntuación máxima total del proceso selectivo será de 10 puntos, resultante de la puntuación máxima de la fase de oposición. La calificación de la fase de oposición será el resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes del ejercicio de la oposición.

3.- La oposición consistirá en un solo ejercicio, con dos partes, y una duración máxima de dos horas que se celebrará el mismo día en unidad de acto:

- La primera parte del ejercicio consistirá en un test de conocimientos sobre el temario. El test tendrá sesenta y cinco preguntas, de las que las sesenta primeras determinarán la nota, quedando las cinco siguientes únicamente como preguntas de reserva para el caso de que fuera anulada alguna pregunta anterior. Las preguntas formuladas tendrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una la correcta.

La nota de la primera parte del ejercicio, se calculará en base a esta fórmula:

$$[(n^{\circ} \text{ de aciertos} - (n^{\circ} \text{ de errores} / 4)) / n^{\circ} \text{ de preguntas}] \times 4$$

Las preguntas no contestadas no penalizarán, la puntuación máxima en esta parte será de 4 puntos. La puntuación mínima exigible en esta primera parte del ejercicio para superarlo, será de 2 puntos.

- La segunda parte del ejercicio, consistirá en la resolución de un test sobre uno o varios supuestos prácticos o responder a preguntas cortas sobre uno o varios supuestos prácticos relacionados con el temario y/o con las funciones propias del puesto de trabajo, sin acceso a textos legales. La puntuación máxima en esta parte será de 6 puntos y la mínima para superarla será de 3 puntos. Esta parte del ejercicio únicamente será evaluada, si la nota de la parte primera y precedente es igual o superior a 2 puntos.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Código Seguro De Verificación	G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w==	Fecha	28/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestión de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w=	Página	3/15



- Si el ejercicio fuese tipo test tendrá veinticinco preguntas, de las que las veinte primeras determinarán la nota, quedando las cinco siguientes únicamente como preguntas de reserva para el caso de que fuera anulada alguna pregunta anterior. Las preguntas formuladas tendrán cuatro respuestas alternativas, siendo solo una la correcta. Las preguntas no contestadas no penalizarán. La nota se calculará en base a esta fórmula:

$$[(n^{\circ} \text{ de aciertos} - (n^{\circ} \text{ de errores} / 4)) / n^{\circ} \text{ de preguntas}] \times 6$$
- Si el ejercicio consistiese en preguntas cortas a desarrollar, constará de seis preguntas cortas a desarrollar en el espacio asignado al efecto en el ejercicio, teniendo cada respuesta corta correcta, el valor máximo de 1 punto.

Superarán el ejercicio y pasarán a formar parte de la bolsa de empleo temporal, quienes obtengan como mínimo un total de 5 puntos en la suma de ambas partes del mismo.

Contra las resoluciones provisionales del Tribunal Calificador sobre la valoración de los ejercicios, los aspirantes podrán presentar reclamaciones en el plazo de **tres días hábiles**, a contar desde el siguiente al de su publicación, en la forma que se indique en la correspondiente publicación.

QUINTA. RECURSOS Y RECLAMACIONES.

Las respectivas convocatorias, sus bases, y demás actos administrativos que se deriven de ellas y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y de la forma establecida en las Bases Generales de los procedimientos selectivos para generar Bolsas de Empleo Temporal del Cabildo de Gran Canaria (B.O.P. n° 46 de 16/04/2021)

ANEXO I: TEMARIO

TEMARIO GENERAL:

Tema 1. Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

- 1.- Organización: órganos de gobierno.
- 2.- Organización administrativa. Organización descentralizada.
- 3.- Régimen de las normas y actos de los órganos de los Cabildos Insulares. Derecho de acceso a la información. Publicación y acceso de la información.

Fuente de referencia orientativa:

[Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares](#)

Tema 2. La Transparencia de las Administraciones Públicas:

- 1.- La Publicidad Activa.
- 2.- Derecho de acceso a la información pública: Concepto, límites y procedimiento.
- 3.- Derecho de acceso a la información pública: Reclamaciones y recursos.

Fuente de referencia orientativa:

[Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno](#)

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Código Seguro De Verificación	G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w==	Fecha	28/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestión de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w=	Página	4/15



Tema 3. La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres:

- 1.- El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Criterios de actuación de las Administraciones Públicas.
- 2.- Políticas públicas para la igualdad: principios generales.
- 3.- La Ley Orgánica 1/2004, de medidas de protección integral contra la violencia de género: objeto y principios rectores. Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

Fuentes de referencia orientativa:

[Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.](#)
[Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.](#)

Tema 4. Prevención de Riesgos laborales.

- 1.- Derechos y obligaciones del trabajador, principios de la acción preventiva.
- 2.- Plan de Prevención del Cabildo de Gran Canaria.
- 3.- Medidas de emergencia en centros de trabajo.

Fuentes de referencia orientativa:

[Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales](#)
[RD 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención de Riesgos Laborales](#)
[Normativa de prevención de riesgos laborales del Cabildo de Gran Canaria](#)

Tema 5. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

- 1.- Principios de la protección de datos.
- 2.- Derechos de las personas.
- 3.- Disposiciones aplicables a tratamientos concretos.

Fuentes de referencia orientativa:

[L.O. 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales](#)
[Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016.](#)
[Corrección de errores del Reglamento \(UE\) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016](#)

Tema 6. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Clases de interesados en el procedimiento. Representación.
2. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo.
3. Derechos de las personas en sus relaciones con las Administraciones Públicas. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas.

Tema 7. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

1. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones. Los registros administrativos.
2. Términos y plazos: cómputo, ampliación y tramitación de urgencia.
3. Obligación de resolver. El silencio administrativo.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Código Seguro De Verificación	G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w==	Fecha	28/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestión de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w=	Página	5/15



Fuentes de referencia orientativa temas 6 y 7:

[Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas](#)

Tema 8. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1. Las partes en los contratos del sector público.
2. El órgano de contratación.
3. El empresario: capacidad, prohibiciones, solvencia y clasificación.

Fuentes de referencia orientativa:

[Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público](#)

Tema 9. El Estatuto Básico del Empleado Público:

1. Derechos y deberes de los funcionarios.
2. Situaciones Administrativas.
3. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario.

Fuentes de referencia orientativa:

[Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público](#)

[Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas](#)

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

TEMARIO ESPECÍFICO:

Tema 10. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (con las modificaciones previstas en la Ley 21/2015)

1. Título I. Capítulo I. Ámbito de aplicación, Principios y Concepto de Monte.
2. Título II. Capítulo I: Clasificación de los montes.
3. Título III. Capítulo II. Planificación forestal.

Fuente de referencia orientativa:

<https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/21/43/con>

Tema 11. Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes (con las modificaciones previstas en la Ley 21/2015)

1. Título III. Capítulo III. Ordenación de Montes.
2. Título III. Capítulo IV: Aprovechamientos forestales.
3. Título IV. Capítulo III. Incendios Forestales.

Fuente de referencia orientativa:

<https://www.boe.es/eli/es/l/2003/11/21/43/con>

Tema 12. Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, sobre Estrategia de la UE sobre la biodiversidad de aquí a 2030.

1. Una red coherente de espacios protegidos.
2. Plan de Recuperación de la Naturaleza de la UE: recuperación de ecosistemas terrestres y marinos.

Código Seguro De Verificación	G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w==	Fecha	28/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestión de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w=	Página	6/15



- Plan de Recuperación de la naturaleza de la UE: compromisos fundamentales de aquí a 2030 (cuadro con 14 medidas).

Fuente de referencia orientativa:

https://eur-lex.europa.eu/resource.html?uri=cellar:a3c806a6-9ab3-11ea-9d2d-01aa75ed71a1.0007.02/DOC_1&format=PDF

Tema 13. El Plan Forestal de Canarias.

- Programa de repoblación forestal: Directrices sobre repoblaciones forestales.
- Programa de restauración hidrológico forestal: Directrices generales y de gestión.
- Programa de restauración hidrológico forestal: Directrices de restauración integral de cuencas hidrológicas.

Fuente de referencia orientativa:

<http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/piac/descargas/descargas/Biodiversidad/Forestal/planforestal.pdf>

Tema 14. El Plan Forestal de Canarias (II).

- Programa de restauración hidrológico forestal: Directrices para las actuaciones de control de la erosión.
- Programa de ordenación, selvicultura y aprovechamientos forestales: Directrices específicas de mejora selvícola.
- Programa de ordenación, selvicultura y aprovechamientos forestales: Directrices específicas de selvicultura preventiva.

Fuente de referencia orientativa:

<http://www.gobiernodecanarias.org/medioambiente/piac/descargas/descargas/Biodiversidad/Forestal/planforestal.pdf>

Tema 15. Planes y normas de espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000

- Titulo III, Capítulo III: Tipología. Ámbito. Alcance de ordenación, Contenido.
- Titulo III, Capítulo III: Zonificación, Determinaciones de gestión de planes rectores de uso y gestión.
- Titulo III, Capítulo III: Espacios incluidos en la Red Natura 2000; Facultades de subrogación.

Fuente de referencia orientativa:

[Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias](#)

Tema 16. Ordenación de los espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000.

- Título IV, Capítulo I: Bases Generales.
- Título IV, Capítulo II: Evaluación de Planes y Proyectos que afecten a la Red Natura 2000.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Código Seguro De Verificación	G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w==	Fecha	28/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestión de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w=	Página	7/15



3. Título IV, Capítulo III: Procedimiento de declaración de lugares integrados en la Red Natura 2000.

Fuente de referencia orientativa:

[Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias](#)

Tema 17. Ordenación de los espacios naturales protegidos y de la Red Natura 2000 (II).

1. Título IV, Capítulo IV, Sección 1ª: Protección de espacios naturales y declaración como tales.
2. Título IV, Capítulo IV, Sección 1ª: Zonificación de los planes de ordenación de los recursos naturales, normas de declaración de los espacios naturales protegidos.
3. Título IV, Capítulo IV, Sección 2ª: Disposiciones organizativas.

Fuente de referencia orientativa:

[Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias](#)

Tema 18. Suelo rústico en el ámbito de la Ley 4/2017.

1. Título I, Capítulo II, Sección 1ª: Suelo rústico: definición.
2. Título I, Capítulo II, Sección 1ª: Suelo rústico: categorías y subcategorías.
3. Título I, Capítulo II, Sección 2ª: Derechos de las personas propietarias de suelo rústico, Deberes de las personas propietarias de suelo rústico.

Fuente de referencia orientativa:

[Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias](#)

Tema 19. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.

1. Título I: Objetivo y finalidad, Principios de la evaluación ambiental.
2. Título I: Definiciones.
3. Título I: Ámbito de aplicación de la evaluación ambiental estratégica, Ámbito de aplicación de la evaluación de impacto ambiental.

Fuente de referencia orientativa:

[Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental](#)

Tema 20. Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental (II).

1. Título II, Capítulo I, Sección 2ª: Procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada para la emisión del informe ambiental estratégico.
2. Título II, Capítulo II, Sección 1ª: Procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria para la formulación de la declaración de impacto ambiental.
3. Título II, Capítulo II, Sección 2ª: Evaluación de impacto ambiental simplificada.

Fuente de referencia orientativa:

[Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental](#)

Tema 21. Selvicultura.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Código Seguro De Verificación	G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w==	Fecha	28/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestión de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w=	Página	8/15



1. Formas culturales de la masa.
2. Métodos de beneficio y tratamientos selvícolas.
3. Selvicultura preventiva de incendios.

Fuente de referencia orientativa:

Serrada, R.; "Apuntes de Selvicultura". 2011. Fundación Conde del Valle de Salazar.
https://distritoforestal.es/images/Apuntes_de_Selvicultura_completo_2011.pdf

Tema 22. Selvicultura del pino canario (I).

1. Tipología de pinares de pino canario.
2. Regeneración y tratamientos de regeneración: Principales factores que afectan a la regeneración.
3. Regeneración y tratamientos de regeneración: Tratamientos generales.

Fuente de referencia orientativa: Compendio de selvicultura aplicada en España. Rafael Serrada, Gregorio Montero y Jose A. Reque. Publica: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), 2008.

Tema 23. Selvicultura del pino canario (II).

1. Tratamientos culturales parciales
2. Crecimiento y producción.
3. Esquema selvícola.

Fuente de referencia orientativa: Compendio de selvicultura aplicada en España. Rafael Serrada, Gregorio Montero y Jose A. Reque. Publica: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), 2008.

Tema 24. Selvicultura de la laurisilva canaria

1. Tipología
2. Gestión selvícola: Introducción y estructuras.
3. Esquema selvícola: Tratamientos.

Fuente: Compendio de selvicultura aplicada en España. Rafael Serrada, Gregorio Montero y Jose A. Reque. Publica: Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA), 2008.

Tema 25. Manejo y gestión de los materiales de base para producción de material forestal de reproducción

1. Fuentes semilleras.
2. Rodales.
3. Huertos semilleros.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Código Seguro De Verificación	G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w==	Fecha	28/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestión de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w=	Página	9/15



Fuente: Alía, R., Alba, N., Agúndez, D., Iglesias, S. (coord.) 2005. Manual para la comercialización y producción de semillas y plantas forestales. Materiales de base y de reproducción. Serie Forestal. DGB. Madrid. 384 pp.
http://www.inia.es/gcontrec/pub/LIBRO_SEMILLASfi_1177140511984.pdf

Tema 26. Dasometría.

1. Dendrometría
2. Dasometría
3. Inventario forestal.

Fuente: Prontuario Forestal. Editan: ETSI Montes, Asociación y Colegio de Ingeniero de Montes. Fundación Conde Valle de Salazar. Ediciones Mundiprensa y EUIT Forestales y Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales.

Tema 27. Hidrología y pistas forestales.

1. Diques de corrección de mampostería hidráulica u hormigón en masa.
2. Estimación de la erosión.
3. Drenajes en pistas forestales.

Fuente: Prontuario Forestal. Editan: ETSI Montes, Asociación y Colegio de Ingeniero de Montes. Fundación Conde Valle de Salazar. Ediciones Mundiprensa y EUIT Forestales y Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Forestales.

Tema 28. Incendios forestales. INFOCA.

1. Clasificación de los niveles y situaciones del Plan INFOCA.
2. Estructura y organización del plan: puesto de mando avanzado; grupo de intervención; director/a de extinción.
3. Jefe de operaciones, coordinador de medios aéreos, sección de planificación y análisis.

Fuente de referencia orientativa:

[Decreto 60/2014, de 29 de mayo, por el que se aprueba el INFOCA](#)

Tema 29. Incendios forestales.

1. Definición de incendio forestal
2. Comportamiento del Incendio.
3. Seguridad personal.

Fuente de referencia orientativa:

Módulo Básico de Incendios Forestales. Nivel I. Academia canaria de Seguridad. Autor: Federico Grillo Delgado.

Tema 30. Incendios de Interfaz Urbano Forestal.

1. Tipologías de Interfaz Urbano-Forestal. Particularidades;
2. Incendio Exprés.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Código Seguro De Verificación	G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w==	Fecha	28/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestión de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w=	Página	10/15



3. Estrategias y tácticas específicas de interfaz urbano forestal.

Fuente de referencia orientativa:

Manual de operaciones contra incendios en la interfaz urbano forestal. Escuela Nacional de Protección Civil.

Tema 31. Sistema de Manejo de emergencias.

1. Introducción.
2. Requisitos operacionales. Componentes del sistema.
3. Organizaciones y operaciones.

Fuente de referencia orientativa:

Vélez, Ricardo: "La defensa contra incendios forestales. Fundamentos y experiencias". McGraw Hill.

Tema 32. Protocolo del operativo de prevención y extinción de incendios forestales 2021 (I).

1. Activación por incendio
2. Protocolo de seguridad.
3. Brigadas forestales, patrullas y equipos presa.

Fuente de referencia orientativa:

Protocolo del operativo de prevención y extinción de incendios forestales 2021

Tema 33. Protocolo del operativo de prevención y extinción de incendios forestales 2021 (II).

1. Protocolo de comunicaciones.
2. Protocolo de participación en las labores de extinción del Consorcio de Emergencias de Gran Canaria y Voluntarios de Protección Civil.
3. Protocolo de actuación en la recogida de animales en caso de incendio forestal

Fuente de referencia orientativa:

Protocolo del operativo de prevención y extinción de incendios forestales 2021

Tema 34. La Prevención de los Grandes Incendios Forestales adaptada al Incendio Tipo

1. Reducción de la capacidad de propagación. Gestión de combustible extensivo. Retardar la propagación. Anticipando y preparando oportunidades.
2. Adaptación de la prevención de incendios forestales a los GIF actuales.
3. Aportaciones a la pre-extinción; Incendios de diseño y Puntos estratégicos de gestión.

Fuente de referencia orientativa:

[La prevención de los grandes incendios forestales adaptada al tipo de incendio](#)

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Código Seguro De Verificación	G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w==	Fecha	28/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organismo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestión de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w=	Página	11/15



Tema 35. La prevención de Grandes Incendios Forestales en Gran Canaria. La gestión del paisaje ante la era del cambio global.

- 1.La sociedad grancanaria ante un nuevo desafío
- 2.Nuevas herramientas para la prevención de incendios Forestales: Zonas estratégicas.
- 3.Nuevas herramientas para la prevención de incendios Forestales: Los métodos de gestión del combustible forestal.

Fuente de referencia orientativa:

Santamarta, J.C., Naranjo Borges, J. (2020). Retos de la Gestión Forestal y Ambiental en las Islas Canarias en el Siglo XXI. Madrid: Colegio Oficial de Ingenieros de Montes.

Tema 36. Actuación sobre los combustibles forestales

- 1.Selvicultura Preventiva;
- 2.Planificación de Redes de Áreas Cortafuegos;
- 3.Fuego Prescrito.

Fuente de referencia orientativa:

La defensa contra incendios forestales. Fundamentos y experiencias. McGraw Hill 2000.

Tema 37. Manejo del fuego y quemas prescritas (I)

- 1.Piroecología
- 2.Régimen de incendios en Canarias
- 3.Comportamiento del fuego y patrones de ignición

Fuente de referencia orientativa:

Curso de Manejo del Fuego. Consejería de Medio Ambiente. Cabildo de Gran Canaria.

Tema 38. Manejo del fuego y quemas prescritas (II)

- 1.Plan de quema. Prescripciones
- 2.Organigrama de la quema
- 3.Comportamiento del fuego y patrones de ignición

Fuente de referencia orientativa:

Curso de Manejo del Fuego. Consejería de Medio Ambiente. Cabildo de Gran Canaria.

Tema 39. Producción de planta de calidad en vivero.

1. Tipos de planta. Bandejas.
2. Calidad: morfológica, estado nutricional.
3. Calidad: micorrizas, endurecimiento, procedencia del material.

Fuente de referencia orientativa:

http://www3.uah.es/dep_ecologia_pcastro/RED/Material%20teoria/Tema%2014/RED%20T14.pdf.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Código Seguro De Verificación	G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w==	Fecha	28/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestión de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w=	Página	12/15



Tema 40. Repoblaciones forestales.

1. Tratamiento de la vegetación preexistente. Preparación del terreno. Cuidados posteriores a la repoblación.
2. Repoblaciones del personal de Medio Ambiente. Condicionantes principales. Otros condicionantes. Metodología de trabajo.
3. Repoblaciones Barreras Verdes – Empresas y otros. Condicionantes principales. Otros condicionantes.

Fuente de referencia orientativa:

[Repoblación forestal: Forestación de tierras agrícolas. Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural de Castilla la Mancha](#)

[Repoblaciones desarrolladas en el norte de Gran Canaria en el período 2012-2016. Benjamín Artilles Peña. Servicio de Medio Ambiente. Cabildo de Gran Canaria](#)

Tema 41. Repoblaciones forestales (II)

1. Ahoyado.
2. Plantación-
3. Transporte de la planta y riego de las repoblaciones.

Fuente de referencia orientativa:

López Figueroa J. Repoblaciones forestales en Santamarta, J.C., Naranjo Borges, J. (eds.) (2015). Restauración de la Cubierta Vegetal y de Espacios Degradados en la Región de la Macaronesia. Madrid: Colegio de Ingenieros de Montes.

Tema 42. Cartografía forestal a partir de LIDAR

- 1.Introducción a la tecnología LIDAR
- 2.Metodología de la elaboración de la cartografía forestal a partir de Lidar en Canarias.
- 3.Resultados discusión y conclusiones.

Fuente de referencia orientativa:

Elaboración de cartografía forestal en canarias a partir de datos LIDAR. Santamarta, J.C., Naranjo Borges, J. (eds.) (2015). Restauración de la Cubierta Vegetal y de Espacios Degradados en la Región de la Macaronesia. Madrid: Colegio de Ingenieros de Montes.

Tema 43. Prevención de riesgos forestales en tareas forestales. (I)

- 1.Organización, señalado y marcado
- 2.Manejo de desbrozadora manual
- 3.Motosierras

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Código Seguro De Verificación	G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w==	Fecha	28/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestión de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w=	Página	13/15



Fuente de referencia orientativa:

[Riesgos y prevención. Instituto Navarro de Salud Laboral](#)

Tema 44. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST). Trabajos forestales. (II)

- 1.Principales riesgos en trabajos forestales.
- 2.Normativa reguladora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el subsector forestal. Ley de prevención de Riesgos Laborales y Reglamento de los Servicios de Prevención.
- 3.Normativa reguladora de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo en el subsector forestal. Normativa de desarrollo de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Fuente de referencia orientativa:

[Trabajos forestales. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo](#)

Tema 45. Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas.

- 1.Especies Protegidas de Canarias.
- 2.Criterios para la catalogación, descatalogación o cambio de categoría de una especie, subespecie o población catalogada “en peligro de extinción” o como “vulnerable”.
- 3.Criterios para la catalogación o descatalogación de una especie, subespecie o población catalogada “de interés para los ecosistemas canarios”.

Fuente de referencia orientativa:

[Ley 4/2010, de 4 de junio, del Catálogo Canario de Especies Protegidas](#)

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Código Seguro De Verificación	G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w==	Fecha	28/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestión de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w=	Página	14/15



ANEXO II: FUNCIONES

GRUPO	CATEGORÍA	TITULACIÓN
A1	Ingeniero/a de Montes	Ingeniería de Montes o Grado y Máster Universitario habilitante para el ejercicio de la profesión
SERVICIO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS		
<p>Bajo la supervisión del Jefe del Servicio, gestión, dirección y supervisión de los Contratos de servicios para el mantenimiento, mejora y conservación de las zonas verdes y para el deshierbe de márgenes de la red de carreteras del Cabildo. Definición de actuaciones relacionadas con otras Administraciones. Supervisión de obras o contratos que puedan afectar a las zonas verdes o márgenes de la red de carreteras. Elaboración de informes relacionados con el funcionamiento de las redes de riego de las zonas verdes de carreteras. Preparación y redacción de proyectos o contratos complementarios de los contratos de servicios principales; dirección de la ejecución de los mismos, y demás labores técnicas relacionadas con el Contrato de servicios principales, así como aquellas tareas que le encomienden sus superiores dentro del ámbito de sus competencias y para las que le faculte su título.</p>		
SERVICIO TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE		
<p>Redacción, control de ejecución y dirección de obras, así como la supervisión de proyectos que deban ser aprobados previo a su ejecución. Apoyo en el control y supervisión de las instalaciones. Dirección de la gestión cinegética, tanto del personal adscrito como de los medios materiales y la gestión de caza. En caso necesario participar como Técnico de Extinción, Planificación o Seguridad en labores de extinción, prevención y planificación del dispositivo de incendios, así como, las propias de su titulación, derivadas de la asignación de competencias de la Consejería de Medio Ambiente en materia de Gestión Forestal y de Espacios Naturales Protegidos.</p> <p>Redacción de proyectos de trabajos forestales y direcciones de obras. Control de trabajo realizado con personal propio. Autorizaciones de aprovechamientos forestales, talas, podas, etc. Viveros. Informes de campañas de incendios y todos los derivados de la gestión así como las demás funciones que se establezcan según su categoría y las propias de su titulación.</p>		

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio

Código Seguro De Verificación	G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w==	Fecha	28/07/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Margarita Gonzalez Cubas - Consejero/a de Area de Función Pública y Nuevas Tecnologías		
	Maria Concepcion Gallardo Gonzalez - Jefe/a Serv. Gestión de Recursos Humanos		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/G5BmCecw3AeLYPX6e0Zk1w=	Página	15/15

